

Registro de Sociedad (Escritura Pública  
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad  
y del Comercio).

COLIMA, Col., 13 DE ABRIL DE 2015

**Nombre: JAIR SOLANO QUIROZ**

**Cargo: REPRESENTANTE LEGAL DE REPRESENTACIONES SOCA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**

**Domicilio CALLE MERCURIO 104, COL. VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO, COL. C.P. 28219.**

Me refiero a su solicitud presentada el día 24 de marzo de 2015, mediante la cual remite para los efectos de su estudio y registro, la Escritura Pública 24,184 de fecha 16 de enero de 2015 otorgada ante la fe del C. Notario Público No. 1 de la ciudad de Manzanillo, Col; de igual manera remite la escritura pública no. 24,204 de fecha 26 de enero de 2015, protocolizada por el mismo notario cuyo Primer Testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Colima bajo el Folio Mercantil No. 221373\*1 el día 22 de enero de 2015; al respecto se le comunica lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 36 fracciones IX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 8 y 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 5 Fracciones IV y IX, 9 y 11 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 y 3 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 10 fracciones IX y XXIV, 22 fracción XLV, 43 y 44 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes vigente, se registra la Escritura Constitutiva de la empresa REPRESENTACIONES SOCA DEL PACIFICO S.A. DE C.V. y de acuerdo con las cláusulas del documento público citado en el primer párrafo del presente oficio se toma nota de los siguientes puntos:

- a).- La sociedad cuyos Estatutos Sociales se registran, tendrá como objeto social primordial el establecimiento, la operación y explotación del Servicio de Autotransporte Federal de CARGA GENERAL Y CARGA ESPECIALIZADA, en las rutas de Jurisdicción Federal, autorizadas mediante los permisos que para tal efecto le otorgue a la sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- b).- El capital social es de \$ 100,000.00 CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.
- c).- La Sociedad de referencia tiene Cláusula de Exclusión de Extranjeros, por lo tanto no admitirá directa o indirectamente a inversionistas o sociedades con Cláusula de Admisión de Extranjeros.
- d).- La Administración de la sociedad está a cargo de JAIR SOLANO QUIROZ en su carácter de Administrador Único.
- e).- La vigilancia de la sociedad de mérito está a cargo de RAMON GUZMAN SANDOVAL.
- f).- El domicilio social se encuentra establecido en Manzanillo, Col., y el Fiscal esta ubicado CALLE MERCURIO 104, COL. VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO, COL. C.P. 28219.